



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00150-2018-GAF/OSIPTEL

Lima, 20 de abril de 2018

<b>OBJETO</b>	<b>APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - ADJUDICACION SIMPLIFICADA ELECTRONICA Nº 005-2018/OSIPTEL</b>
---------------	--

### VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00052-GTICE/2018 de fecha 09 de enero de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística remitió los Términos de Referencia para la “Implementación de una aplicación móvil para el OSIPTEL”, con la finalidad que el Área de Logística inicie con el estudio de mercado para establecer el procedimiento de selección respectivo.
- (ii) El Informe Nº 00110-GAF/LOG/2018 de fecha 08 de marzo de 2018, mediante el cual, el Área de Logística estableció el valor referencial para la “Implementación de una aplicación móvil para el OSIPTEL”, el mismo que asciende a la suma de S/221,333.33 (Doscientos Veintiún Mil Trescientos Treinta y Tres y 33/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica.
- (iii) El Memorando Nº 00248-GAF/2018 de fecha 09 de marzo de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó la conformidad del valor referencial obtenido, y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando Nº 00300-GAF/2018 de fecha 22 de marzo de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas, reiteró la solicitud de la conformidad del valor referencial obtenido, y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (v) El Memorando Nº 00173-GTICE/2018 de fecha 09 de abril de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística dio conformidad al valor referencial y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (vi) La Boleta de Requerimiento Nº 20180738 aprobada el 12 de abril de 2018 y certificación presupuestal del SIAF Nº 000000915 aprobada el 16 de abril de 2018, mediante los cuales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la “Implementación de una aplicación móvil para el OSIPTEL”.
- (vii) El Formato de Previsión Presupuestal Nº 029-GPP/2018 de fecha 10 de abril de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, certificó la disponibilidad presupuestal para los próximos ejercicios de la contratación antes citada.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

- (viii) La Resolución de Gerencia General N° 0075-2018-GG/OSIPTEL de fecha 19 de abril de 2018, mediante la cual, se aprobó la inclusión de la “Implementación de una aplicación móvil para el OSIPTEL”, en el ID N° 77 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada de forma electrónica.
- (ix) El Informe N° 0164-GAF/LOG/2018, de fecha 19 de abril de 2018, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, publicado el 11 de julio de 2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley; y, mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el requerimiento para la “Implementación de una aplicación móvil para el OSIPTEL”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2018, en el ID N° 77;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00123-2017-PD/OSIPTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la “Implementación de una aplicación móvil para el OSIPTEL”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica.

**Artículo Segundo.-** Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica N° 0005-2018/OSIPTEL, para la “Implementación de una aplicación móvil para el OSIPTEL”.

### Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Augusto Alberto Mora Obregón, miembro titular  
(Representante del Área Técnica).
- Roger Guzmán López, miembro titular.  
(Representante del Área Usuaria).

### Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Rony Eduadro Valdiviezo Román, suplente de Augusto Alberto Mora Obregón.  
(Representante del Área Técnica)
- Isolde Lesly Martinez Montoya, suplente de Roger Guzmán López.  
(Representante del Área Usuaria).

Regístrese y comuníquese,



LUIS MIGUEL. TORRES CASTILLO  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (E)